

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)

4507 ANUNCIO de 10 de septiembre de 2018, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Juliano Bonny Gómez, esquina Sagasta.

En relación con el procedimiento promovido por la entidad mercantil Agrícola Bonny, S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Juliano Bonny Gómez, esquina calle Sagasta, con Referencia Catastral nº 7680201DS5897S0001LY, tras las actuaciones administrativas pertinentes, y visto el Informe-Propuesta que ha emitido la Jefa del Área de Urbanismo el día 24 de julio de 2018, y que es dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión de fecha 24 de julio de 2018, se eleva el mismo al Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2018, que adopta, por unanimidad, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Juliano Bonny Gómez esquina calle Sagasta, en este término municipal, promovido por la entidad mercantil Agrícola Bonny, S.L., con referencia catastral nº 7680201DS5897S000LY.

Segundo.- Remitir al Consejo Cartográfico de Canarias y a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, copia de documento aprobado con las formalidades requeridas, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50.2 y 87 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2016, de 9 de mayo, y 23 de la Ley 4/2017, de 13 de julio de 2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con carácter previo a la publicación en los correspondientes diarios oficiales del acuerdo aprobatorio.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, a los efectos establecidos en los artículos 155 y 157 de la Ley 4/2017, precitada, y 50.1 del mencionado Reglamento de Procedimientos. Igualmente se publicará el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, en virtud de lo establecido en los artículos 51.2 del referenciado Reglamento de Procedimiento y 70.2, en relación con el artículo 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Cuarto.- Remitir además copia del instrumento urbanístico aprobado y de la certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Notificar el acuerdo a la mercantil interesada en legal forma.”

Asimismo, se divulga que tras la completa publicación del citado acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa del enunciado instrumento de planeamiento en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el mismo entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del último de los mencionados diarios, publicitándose además el contenido íntegro del mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://ingenio.sedelectronica.es/>) y en su página web (www.ingenio.es).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido acuerdo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, 46 de la Ley 29/1995, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa de Ingenio, a 10 de septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Sánchez.